

# Programa de Desarrollo Económico del Centro Urbano: Aibonito Impulso

A continuación se presentan todos los documentos requeridos para solicitar cada una de las exenciones:

## ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN:

- Memorial explicativo sobre las mejoras y/o obra de construcción a realizar. Además debe incluir una breve descripción del negocio que se va a establecer.
- Estimado de Construcción detallado.
- Plano de Construcción para nueva construcción o extensión de estructuras existentes.
- Croquis de la estructura existente que incluya las dimensiones.
- Escritura de la estructura, del solar o contrato de alquiler.
- Permiso de Uso y Patente Municipal o documentación que evidencie que los documentos están en proceso.
- Certificación de Deuda por todos los conceptos del CRIM (o existencia de plan de pago)

## PATENTE MUNICIPAL DEL COMERCIANTE:

- Memorial explicativo sobre el tipo de negocio que se va a establecer.
- Certificado de Incorporación o Registro en el Departamento de Estado, en caso de Corporaciones
- Contrato de Sociedad (Si Aplica)
- Permiso de Uso Aprobado (OGPe)
- Copia de la Planilla de Contribución sobre ingresos de los socios en caso de una Sociedad (Si Aplica).
- Certificación de Bomberos
- Certificación de Salud Ambiental
- Certificación de Deuda Propiedad Mueble (CRIM)
- Registro de Comerciante (Depto. de Hacienda)
- Goodstanding (Corporaciones - Depto. de Estado)
- Certificación de Deuda (Depto. de Hacienda)
- Certificación de Preparación de Alimentos (Si Aplica).

## PATENTE MUNICIPAL POR ALQUILER:

- Solicitud de Exención.
- Contrato de arrendamiento.
- Registro de Comerciante (Depto. de Hacienda)

## PROPIEDAD MUEBLE:

- Solicitud de Exención.
- Escritura o Contrato de Alquiler.
- Certificación de Deuda y Valores Contributivos (CRIM).

Para participar en cualquiera de las exenciones es requisito que la empresa solicitante esté al día en el pago de sus obligaciones contributivas municipales y en sus obligaciones fiscales con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. De ser una persona jurídica, se deberá una Resolución o documento acreditativo de la persona que está autorizada a representar la misma y una Declaración Jurada.



**DECLARACIÓN JURADA** de que no ha sido convicto o declarado culpable por los siguientes delitos: apropiación ilegal agravada, en todas sus modalidades; extorsión; fraude en las construcciones; fraude en la ejecución de obras de construcción; fraude en la entrega de cosas; intervención indebida en los procesos de contratación de subastas o en las operaciones del Gobierno; soborno, en todas sus modalidades; soborno agravado; oferta de soborno; influencia indebida; delitos contra fondos públicos; preparación de escritos falsos; presentación de escritos falsos; falsificación de documentos; posesión y traspaso de documentos falsificados. (Aplica solo a Persona Jurídica)

